TransferPay®

¿Qué es Know Your Customer (KYC)?

Te explicamos de que manera llegamos a conocer nuestros clientes.

Versión: 1/1-2020

Español

TransferPay®

Breve explicación

Al igual que cualquier otra institución financiera, TransferPay se rige por estrictas regulaciones legales. Uno de ellos es la aplicación del formulario que nos permite conocer a nuestros clientes (KYC).

Con los problemas relacionados con la corrupción, el financiamiento del terrorismo y el blanqueo de capitales, las políticas de KYC se han convertido en una herramienta fundamental para combatir las transacciones ilegales en el campo de las finanzas internacionales.

En Europa, la cuarta directiva Anti-Lavado de Dinero (AML4) entró en vigencia en junio de 2017, con un conjunto de normas para que las entidades financieras puedan protegerse contra estas amenazas. Entre las nuevas obligaciones que introdujo esta Directiva AML encontramos el deber de controlar por parte de las instituciones financieras la identidad de los antiguos y futuros clientes -lo que entendemos por KYC- y compartir estos datos con la administración central.

¿Qué es KYC y por qué debería conocerlo?

Al ser una institución financiera, debemos cumplir con las regulaciones contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo para evitar que los fraudes utilicen nuestros servicios y representen una amenaza para la sociedad. **Podemos detectar e identificar acciones sospechosas solo si tenemos suficiente información sobre nuestros clientes, sus transacciones típicas y las fuentes de fondos**. KYC significa todas las acciones que nos permiten saber quién es nuestro cliente y detectar cualquier comportamiento inusual. En primer lugar, solicitamos a los clientes que proporcionen sus datos personales, respondan preguntas relacionadas con sus transacciones financieras y, solo entonces, supervisar analizar y, en caso de sospecha, emprender acciones que sean necesarias.

¿Qué información le pedimos que proporcione?

Por un lado, deben llevar a cabo una identificación formal de los clientes mediante la presentación del documento de identidad nacional, pasaporte o cualquier otro documento valido para los clientes extranjeros. Y por otro lado, estamos obligados a la identificación real, es decir, conocer por ejemplo en todo momento quién es realmente la persona que abre una cuenta.

Aseguramos que toda la información proporcionada por el cliente está protegida y utilizada solo para fines relacionados con KYC y contra el lavado de dinero.

Para personas naturales:

- Información personal: datos de contacto, ciudadanía y lugar de residencia.
- Datos financieros: fuentes de fondos, destinatarios, las cantidades de dinero que se administran y su propósito.

Si es un cliente comercial:

- Documento de identidad de los socios, porcentajes de acciones, datos fiscales de la empresa, código de registro
- Tipos, alcance y territorio de la actividad económica ejecutada, socios comerciales y el tipo de riesgo.
- Cuando sea necesario, también solicitamos proporcionar detalles de una transacción de pago específica.

¿Con qué frecuencia pedimos información?

El primer cuestionario se entrega para que el cliente lo complete durante el registro en el sistema. Mas adelante, para asegurarnos de que la información sobre el cliente esté actualizada, le pedimos al cliente que la revise periódicamente, que generalmente es una vez al año. También podemos solicitar proporcionar información adicional si detectamos actividad sospechosa. En este caso, hacemos preguntas adicionales sobre las fuentes de fondos, el propósito de la transacción, etc. Siempre esperamos que el cliente proporcione información detallada, lo más rápido posible.

¿Qué pasa si me niego a responder las preguntas?

Las acciones de KYC son la norma obligatoria para cualquier institución financiera, por lo que esperamos que nuestros clientes actúen de manera responsable. Cuando el cliente se niega a proporcionar información, se consideran una actividad sospechosa y pueden influir en la prestación de servicios al cliente, procediendo a suspender y cancelar los servicios prestados al cliente. Gracias al KYC es posible realizar el onboarding digital, que consiste en el proceso de identificación no presencial que permite a los interesados darse de alta en las entidades financieras de manera 100% online (Internet, smartphone, etc.). El cliente no precisa de desplazamientos físicos, ni formalizar contratos o formularios en papel, ya que el proceso puede realizarse a través de cualquier ordenador o dispositivo móvil.

Formularios KYC

Puedes descargar el formulario o cumplimentarlo digitalmente después del registrarte en nuestra plataforma:

Formulario KYC para personas naturales: http://transferpay.uk/legal/kyc_natural.pdf

Formulario KYC para personas jurídicas: http://transferpay.uk/legal/kyc_juridica.pdf